



MINISTERIO
DE CULTURA

GOBIERNO DE EL SALVADOR

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (UACI)

ORDEN DE COMPRA PARA OBRAS, BIENES Y SERVICIOS

LUGAR Y FECHA:

Alameda Juan Pablo II, Calle Guadalupe Edificio A-5, Plan Maestro, Centro
de Gobierno, San Salvador
13 de ABRIL de 2021

ORDEN No.:
OC/071/2021

REFERENCIA:

SERVICIO DE TRANSPORTE NOCTURNO A DEMANDA, PARA EMPLEADOS DEL TEATRO NACIONAL DE SAN MIGUEL

RAZÓN SOCIAL DEL SUMINISTRANTE

NIT

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	90120000	54401	1	Servicio	Servicio de transporte nocturno a demanda, para los empleados que laboran en montajes y eventos del Teatro Nacional de San Miguel.- (según Anexo a la Orden de Compra).	\$ 2,160.00	\$ 2,160.00

MONTO TOTAL (CON IVA) \$ 2,160.00

MONTO TOTAL EN LETRAS: DOS MIL CIENTO SESENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

JUSTIFICACIÓN: Debido a que la institución carece de transporte nocturno, se hace necesario contar con el transporte nocturno a demanda para garantizarles a los empleados el retorno a sus hogares y así dar cumplimiento a eventos programados.

FINANCIAMIENTO: FONDOS FAES

GARANTÍA: VER ANEXO

FORMA DE PAGO: VER ANEXO

LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN : El servicio deberá ser entregado según ANEXO

DOCUMENTOS DE COBRO: El suministrante para la emisión del Quedan, deberá presentar en los 5 días hábiles del mes siguiente, a la prestación y recepción del servicio, **COMPROBANTE DE CREDITO FISCAL** (original y triplicado), a nombre de: **FONDO DE ACTIVIDADES ESPECIALES DEL MINISTERIO DE CULTURA**, NIT: 0614-240609-107-5, REGISTRO: 198025-6, GIRO: Otras actividades de servicios no clasificados previamente, junto con la respectiva Acta de recibido de conformidad al servicio

ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA: Con base a las facultades que otorga el Acuerdo N° 037/2019 emitido por la Ministra de Cultura a los 21 días del mes de junio de 2019, se nombra como Administradora de esta Orden de Compra a la licenciada Sonia Marlene Bernal Martínez, Administradora del Teatro Nacional de San Miguel.

DOCUMENTOS. Forman parte de esta orden: a)Solicitud de bien, obra y servicio, b)solicitud de disponibilidad, c)Términos de referencia, d)Ofertas de las empresas, e)cuadro comparativo (si aplica), f)Opinión Técnica de la unidad solicitante (si aplica), g)Resolución de Adjudicación, Resolución Razonada (si aplica), Anexos (si aplica).

MODIFICACIÓN UNILATERAL. Queda convenido por ambas partes que cuando el interés público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, El Ministerio de Cultura podrá modificar de forma unilateral la presente orden, emitiendo al efecto la Resolución correspondiente, la cual formará parte integral de esta orden.

TOMAR EN CUENTA LAS SIGUIENTES INDICACIONES

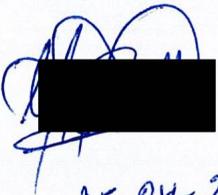
1° Antes de realizar la entrega, el Suministrante deberá comunicarse con la persona designada como Administradora de esta Orden, al Tel.2660-7480 con el objeto de coordinar la entrega del servicio referido

2° - El Ministerio de Cultura no se hace responsable por documentos que no se presenten a cobro transcurridos dos semanas después de haberse recibido el servicio de conformidad.

3° - Si el suministrante incumpliere en cualquiera de las condiciones de esta orden, se aplicará el artículo 85 de la LACAF.

DESIGNADO

SUMINISTRANTE



15-04-2021

